



**RESOLUCIÓN 001
DEL 14 DE ABRIL DE 2023**

Por la cual se crea el Comité Interno de Archivo

El Rector de la Universitaria de Chicamocha, en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el artículo 28 literal i) de los estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 establece las reglas y principios generales para la organización de los archivos públicos y privados con función pública.

Que el Decreto 2578 de 2012 en el que se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, manifiesta en su artículo 14 que debe establecerse el Comité Interno de Archivo.

Que los procedimientos, planes e instrumentos archivísticos propuestos por la oficina de Secretaría General deben ser aprobados por el Comité Interno de Archivo, quien velará porque se ejecuten y controlen.

Que dentro de las funciones establecidas al Secretario General se ha establecido el atender la organización del archivo general y de la correspondencia de la Universitaria de Chicamocha, bajo la normatividad vigente.

Que la Universitaria de Chicamocha ha establecido políticas para la seguridad la información que se consolide de sus estudiantes y se plantea actividades administrativas de manera progresiva para automatizar los procesos de gestión de la información.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CREACIÓN. Crear el Comité Interno de Archivo de la Universitaria de Chicamocha.

ARTÍCULO 2. INTEGRANTES. El Comité Interno de Archivo está conformado



por:

- a) Secretario General quien lo preside
- b) Vicerrector Académico y de Investigaciones
- c) Vicerrector Administrativo y Financiero
- d) Coordinador de Planeación y Aseguramiento de la Calidad
- e) Coordinador de Gestión Humana
- f) Gestor de Infraestructura
- g) Gestor de registro y control quien actuará como secretario técnico.

PARÁGRAFO. A las reuniones podrán ser invitados otras personas que a juicio de los miembros del comité sean pertinentes para tratar temas especiales; tendrán voz, pero no voto.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES.

Las funciones del Comité Interno de Archivo son:

- a) Asesorar a la alta dirección de la Universitaria de Chicamocha en temas de archivística y de gestión documental.
- b) Fomentar, propiciar, evaluar y avalar estudios técnicos que tiendan por la modernización de la función archivística de la Universitaria de Chicamocha.
- c) Recomendar y aprobar las políticas necesarias para el fortalecimiento de las buenas prácticas archivísticas en la Universitaria de Chicamocha.
- d) Aprobar las tablas de retención documental y tablas de valoración documental de la Universitaria de Chicamocha y tramitarlas a los entes gubernamentales para su revisión y registro.
- e) Revisar y aprobar los instrumentos archivísticos necesarios para la gestión documental de la Universitaria de Chicamocha.
- f) Liderar las iniciativas para el diseño de los recursos necesarios con los cuales se facilite la gestión de documentos e información tanto en soporte físico o electrónico.
- g) Sugerir los temas de capacitación para el personal de la Universitaria de Chicamocha sobre archivística y gestión documental.
- h) Las demás inherentes a su propósito

ARTÍCULO 5. REUNIONES. El Comité Interno de Archivo de la Universitaria de Chicamocha será convocado por el Secretario General y se reúne ordinariamente dos veces al año o extraordinariamente cada vez que sea convocado por alguno de sus miembros. Sus decisiones serán consignadas



en actas.


ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, al catorce (14) días del mes de abril de 2023.

HUMBERTO RANGEL LIZCANO
Rector

Proyectó. Nidia Echeverri Carrillo – Gestión Documental

Revisó. Camilo Octavio Bossa Quintero – Abogado Secretaría General 

Aprobó. Rafael Lamo Triana – Secretario General 

Calle 62 # 27-126 Bucaramanga - Colombia
contacto@unich.edu.co / Tel: 318 892 2597 – 6076747144

www.unich.edu.co